



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REZMONDO

##### *Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular*

Por defunción del Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad, residente en Rezmondo y reunir los requisitos establecidos en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en Derecho y los derivados de jubilación por edad, siempre que esta no suponga un impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Rezmondo, a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Presentación de solicitudes:* Se presentarán en el Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección del candidato:* Entre los solicitantes, el Pleno Municipal elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Rezmondo, a 22 de julio de 2011.

El Alcalde,  
Juan Carlos Santamaría Aparicio